

/103

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



149

Radicación : 0-91767- -11-0 Fecha: 2007-03-26 08:56:19
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : ALICIA LLOREDA RICAURTE Folios 1

Señor (a) (es)
ALICIA LLOREDA RICAURTE
CALLE 72 NO.5-83 PISO 6
BOGOTA D.C.

E.

Referencia RESOLUCION : 7892
Fecha : 23/03/2007
Expediente : 0-91767
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

27 MAR. 2007

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 PBX: 3 82 08 40
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



156
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 7892

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00-91767

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 30 de noviembre del 2000, bajo el número 00091767 se presentó la solicitud de patente para la invención denominada: "FORMAS CRISTALINAS DEL ACIDO (S)-2-ETOXI-3-[4-(2-{4-METANOSULFONILOXIFENIL}ETOXI)FENIL]PROPANOICO Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS DE LAS MISMAS", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: *"Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales... si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente"*.

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 127 a 151 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "FORMAS CRISTALINAS DEL ACIDO (S)-2-ETOXI-3-[4-(2-{4-METANOSULFONILOXIFENIL}ETOXI)FENIL]PROPANOICO Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS DE LAS MISMAS".

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

7892



151
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 00007892

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00-91767

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, o a quien haga sus veces, en su calidad de representante legal de AstraZeneca AB., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 MAR. 2007

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N° 5 – 83, Piso 5.
Bogotá D.C.

202021

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
N° Radicación	00-91267	Fecha de presentación	30-11-00
N° Prioridad	56 990446	Fecha de Prioridad	01-12-89
Palabras clave			
Acceso a la información			
proceso			

152

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA			
A61B 21/00			

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES			
EP 123785			
WO 91/00001			
Patente Original			

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
Epilink			
Espresso			
(SPT)			

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Reiv. afectadas

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Reiv. afectadas
EP 0 916 651	low low	1-12

LITERATURA NO PATENTES		
Documento	Relevancia	Reiv. afectadas
Penington Lammeter	low low	1-12
Lammeter		

Observaciones
Claridad del texto

Fecha del examen
01-12-00

Royal Technologies S.A.

Página 1 de 1

Registros encontrados: 9							
RADICADO ANTERIOR	CARPETA	AÑO	NUEVO RADICADO	CONTROL	CONSECUTIVO	FECHA	BLOQUE
00091767-00-00-00	00091767	00	091767	- ✓	00000	2000-11-30 06:00:00	
00091767-00-00-00	00091767	00	091767	- ✓	00001	2000-11-30 16:59:26	
00091767-00-00-01	00091767	00	091767	- ✓	00002	2001-01-23 15:47:11	
00091767-00-00-02	00091767	00	091767	- ✓	00003	2001-03-15 16:51:28	
00091767-00-00-03	00091767	00	091767	- ✓	00004	2001-05-08 16:35:52	
00091767-00-00-04	00091767	00	091767	- ✓	00005	2001-05-17 11:42:38	
00091767-00-00-05	00091767	00	091767	- ✓	00006	2003-09-16 16:26:37	
00091767-00-01-00	00091767	00	091767	- ✓	00007	2004-08-31 11:08:52	
00091767-00-00-08	00091767	00	091767	- ✓	00008	2005-12-22 17:05:40	
00091367-0-11-0	"	"	"		00011	2007-03-26 08:56	19